



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovacion Publica
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46447
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 08/01/2024
REF.:Comunic 30523 /23

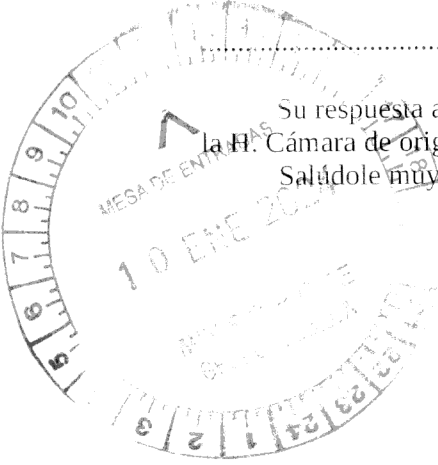
Señor:

MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.




Dr. MARTÍN IGNACIO MANENI MONTAGNA
Director Provincial de
Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA Nº 30523 23

SANTA FE, 30 de noviembre de 2023.

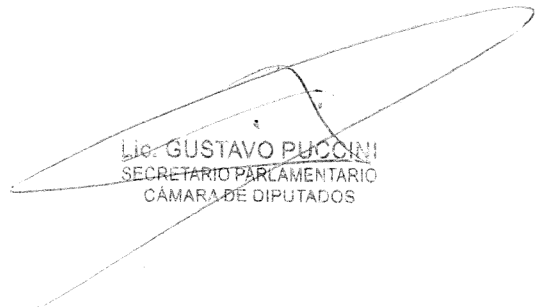
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

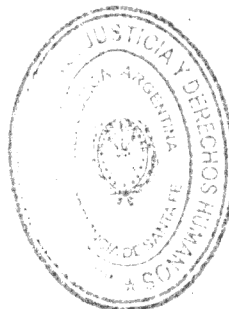
Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 52387 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, realice adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley Provincial Nº 13133 de Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito (Ley Nº 24449).”


Salúdale muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCONI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


Marcela Nadia Rodó
Directora General de Técnica Legislativa

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 12 de Enero del 2024.

Ref: "Expte N.º 00101-0325305-8 H Cámara de
Diputados - Rel/ controles de transito "

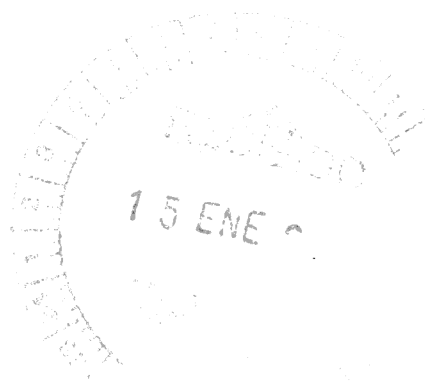
Atento a la Comunicación N.º 52387 CD, aprobada por la Cámara de Diputados, donde solicitan se realicen adecuadamente los controles de transito de acuerdo a la Ley 13.133 y por indicación del Sr. Ministro de Justicia y Seguridad, pasen las presentes a la **AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL** de este Ministerio a fin de realizar las gestiones pertinentes para cumplir con lo peticionado.

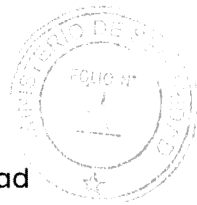
Sin mas, saluda a usted atentamente.

N.G.



ADOC, Benigno M. Dukakis
Secretaria Privada
Ministerio de Justicia y Seguridad





Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 16 de Enero de 2024.

Ref: Expte Nro 00101-0325305-8

Cámara de Diputados Sol. Disponga realizar adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley Prov. Nro 13133 de adhesión a la ley Nac de Tránsito 24449

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Cámara de Diputados en el expte de referencia, esta Secretaria de la APSV remite las presentes actuaciones a la Coordinadora Gral de Operativos de Zona Sur de la Dirección **Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV** a los fines de que se imponga de lo solicitado y tome intervención en materia de su competencia.

Sin más, sírvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.-



Dr. CARLOS TORRES
Secretario
AGENCIA PROV. DE SEGURIDAD VIAL
Ministerio de Justicia y Seguridad

Rosario, 22 de enero de 2024.-

Ref.: Expte. 00101-0325305-8

Al

Secretario

de la Agencia de Seguridad Vial

de la Provincia de Santa Fe

Dr. Carlos Torres

S/D:


Quien suscribe, Dra. Cecilia Miranda, en mi carácter de Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de esta Agencia de Seguridad Vial, me dirijo a Ud. en respuesta al pase realizado a raíz del expediente iniciado por la la Cámara de Diputados de la Provincia por el cual solicita que *“realice adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley Provincial Nº 13133 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito (Ley Nº 24449)”*.

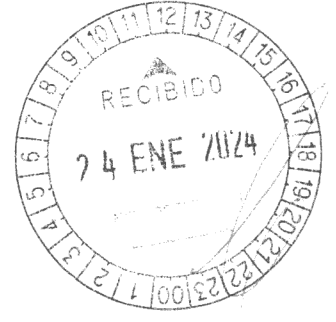
Al respecto, cabe mencionar en primer término, que el pase es efectuado a la *“Coordinadora de Zona Sur de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV”*, siendo que HACE 9 AÑOS que quien detenta el cargo de Coordinadora Zona Sur no cumple funciones en esta APSV. Dichas funciones son cumplimentadas por quien formalmente detenta el cargo de Coordinadora Región 4 Rosario.

Por lo demás, y respondiendo específicamente a la solicitud de la Cámara de Diputados que motiva este expediente, desde esta coordinación se diagraman y coordinan operativos siempre de conformidad a la ley provincial 13.133, así como de acuerdo a las demás leyes provinciales y nacionales aplicables (ley provincial 13.169, ley nacional 26.363, etc etc).

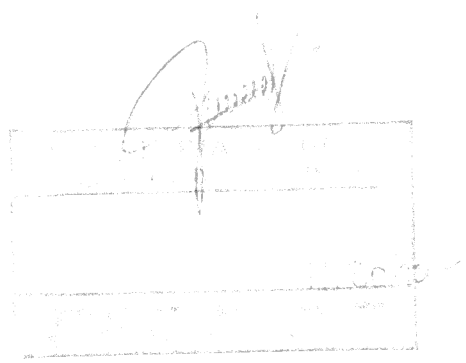


Sin más, aprovecho la oportunidad de saludarlo atentamente.-


DRA. CECILIA MIRANDA
Coordinadora General
Dirección Provincial de Inspección y Ejecución
Agencia Provincial de Seguridad Vial
MINISTERIO DE SEGURIDAD



CAROLINA SELCI
Jefe de División de Mesa de Entradas
Agencia Provincial de Seguridad Vial
MINISTERIO DE SEGURIDAD





Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 30 de Enero de 2024.

Ref. Expte Nro 00101-0325305-8

Cámara de Diputados Sol. Disponga realizar adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley N.º 13.133 de adhesión a la Ley Nac. De tránsito N.º 24449

Abog. Blanca María Diakaki

Secretaria Privada

Ministerio de Justicia y Seguridad

S _____ / _____ D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el P.E. por medio del organismo que corresponda, realice adecuadamente los controles de tránsito de acuerdo a la Ley Provincial N.º 13.133 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N.º 24449.

A los efectos de dar respuesta a lo solicitado, se remiten los actuados a la Coordinadora General de Operativos de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV para que responda al pedido en cuanto a su intervención corresponda.

A fs. 5 la Coordinadora Gral de Operativos, Dra. Cecilia Miranda informa que desde la APSV, se diagraman y coordinan operativos **siempre de conformidad a la Ley Provincial 13.133, así como de acuerdo a las demás leyes provinciales y nacionales aplicables (Ley Provincial N.º 13.169, Ley Nacional N.º 26.363, etc.)**.

Sin más, y esperando haber dado respuesta a la presente solicitud se elevan las presentes actuaciones para que por su intermedio se remitan a la Cámara de Diputados.

Sirva asignar a la presente el carácter de atenta nota de remisión.



DR. CARLOS TORRES
Secretario
AGENCIA PROV. DE SEGURIDAD VIAL
Ministerio de Justicia y Seguridad

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Justicia y Seguridad

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 1 de febrero de 2024.

Ref: Expte 00101-0325305-8
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO e INNOVACIÓN PÚBLICA, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-


ABOG. Pablo Cococcioni
Ministro de Justicia y Seguridad





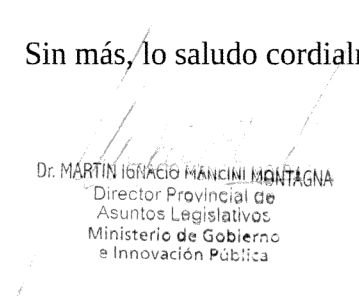
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”
02 de Febrero de 2024

A la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Su Despacho

Por medio de la presente, remítase el Expte N.º 00101-0325305-8 a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, lo saludo cordialmente.


Dr. MARTIN IGNACIO MANCINI MONTAGNA
Director Provincial de
Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

“DIRECCION GENERAL DE TECNICA LEGISLATIVA”